

ÁREA DE ALCALDÍA, CONTRATACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

ANUNCIO

Anuncio relativo al Proceso Selectivo convocado para la constitución de **una bolsa de trabajo para la provisión temporal de plazas de Administrativo/a.**

El Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo convocado para la constitución de **una bolsa de trabajo para la provisión temporal de plazas de Administrativo, con perfil lingüístico 2 de euskera**, como continuación al anuncio de 17 de abril por el que se hacían públicas las **calificaciones definitivas** del ejercicio único, **informa de lo siguiente** a las personas aspirantes que hubieran resultado APTAS en dicha calificación definitiva y no estuvieran incluidas como APTAS en la anterior calificación provisional:

ACREDITACIÓN REQUISITOS Y MÉRITOS:

Este Tribunal comunica a las personas aspirantes que hayan pasado a situación de APTAS tras la calificación definitiva del ejercicio único, y que **no hubieran autorizado expresamente al Ayuntamiento de Bilbao para su comprobación**, que conforme a lo establecido en las Bases específicas, **deberán presentar** en el plazo de **DIEZ DÍAS, que finaliza el 8 de mayo de 2019**, a través del Registro General del Ayuntamiento de Bilbao, Centros Municipales de Distrito o por los demás medios previstos legalmente, copia de la documentación para **la acreditación de los requisitos y méritos aducidos en el plazo de presentación de instancias:**

REQUISITOS:

- Hallarse en posesión de Título oficial de Bachiller o Técnico.

Como quiera que la administración competente no dispone de registro informatizado de las titulaciones emitidas con anterioridad al año 1991, aquellas personas aspirantes que han resultado APTAS, y cuya titulación sea anterior a dicho año, deberán presentar copia del título aducido.

- Hallarse en posesión de los Certificados IT-Txartela relacionados a continuación: Word XP o posterior avanzado, Excel XP o posterior básico. El Excel XP o

posterior avanzado implicará el reconocimiento del Certificado Excel XP o posterior básico a los efectos del presente proceso.

- Nacionalidad: Las personas que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar que cumplen los requisitos de nacionalidad establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Legislativo 5/2015).

MÉRITOS:

- Perfil Lingüístico 1 ó 2 de euskera.

De acuerdo con lo establecido en la base Quinta, Apartado B) “Méritos”, de la presente convocatoria, la **fecha de publicación** de las calificaciones provisionales constituye el **plazo máximo** para la acreditación de los perfiles lingüísticos 1 o 2 para su valoración como mérito, por tanto, no serán tenidos en cuenta los certificados obtenidos con posterioridad a dicha fecha.

Por último, se comunica que las personas aspirantes que vayan a conformar la Bolsa de trabajo, deberán presentar el **original** de cada uno de los requisitos y méritos valorados, en el momento que se vaya a proceder a su primer nombramiento como Funcionario Interino Temporal.

La no acreditación de los requisitos en dicho momento, supondrá la exclusión de la Bolsa.

En Bilbao, a 23 de abril de 2019

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Elena Arévalo Uriarte